

La inmigración española en el Centenario:  
análisis de la correspondencia  
de la Embajada

ROSARIO GÜENAGA<sup>1</sup>

*Resumen*

*Este trabajo se propone analizar la situación de los inmigrantes en los años del centenario, las causas del fracaso de parte de ellos, los motivos de los retornos, la actuación de las compañías navieras y la postura de la Embajada española ante esta problemática. La investigación fue realizada en base a censos y documentos originales. En este segundo caso se utilizaron los despachos enviados por la Embajada de España al Ministerio de Estado español. Dicho material se encuentra actualmente en el Archivo General de la Administración Civil del Estado en Alcalá de Henares.*

*Palabras clave*

Centenario de Mayo - Inmigración - España - Anarquismo - Diplomacia.

1 CONICET.

*Abstract*

*This work proposes to analyze the situation of the immigrants in the years of the centenary, the reasons of the failure on part of them, the motives of the returns, the action of the shipping companies and the position of the Spanish Embassy to this problem. The research was based on census and original documents. In this second case there were used the dispatches sent by the Embassy of Spain to the Spanish Ministry of State. This material is currently in the Archives of the State Civil Administration in Alcalá de Henares.*

*Key words*

Centenary of May - Immigration - Spain - Anarchism - Diplomatic correspondence.

*Introducción*

La Argentina del Centenario de la Revolución de Mayo era un país en crecimiento, pero eso no significaba que estuviera libre de los graves problemas que había afrontado en su pasado inmediato. Floria y García Belsunce<sup>2</sup> la presentan como una nación que entre 1902 y 1910 había padecido cinco estados de sitios y la revolución de 1905. La violencia de las manifestaciones obreras y anarquistas, fuertemente reprimidas por las fuerzas oficiales, tuvo momentos críticos, como en 1902 y en 1909, cuando se vivió la llamada “Semana Roja”, con una dura represión. A estos incidentes se agrega lo ocurrido el 14 de noviembre de 1909, cuando el atentado de Simón Radowitzky le costó la vida al Jefe de Policía Ramón Lorenzo Falcón y a su secretario privado Alberto Lartigau. La lucha de ideologías extremistas ensangrentó a Buenos Aires. Las constantes huelgas y manifestaciones alteraron la paz social y la tranquilidad política y económica.

<sup>2</sup> Carlos Alberto Floria - César A. García Belsunce, *Historia de los argentinos*, T. II, Buenos Aires, Ediciones Larousse Argentina, 1992, pp. 265-274.

Entre 1902 y 1910 hubo siete huelgas generales e importantes manifestaciones callejeras. El paro de mayor duración tuvo lugar en mayo de 1909 y su detonante fue el ataque sorpresivo de la policía a una columna obrera que conmemoraba el 1º de mayo. Ocho obreros fallecieron y cuarenta resultaron heridos. La respuesta de ambas centrales obreras fue un llamado a una huelga general que se prolongó durante una semana.<sup>3</sup>

La réplica del Gobierno ante tanta agitación fue la declaración del estado de sitio y la aprobación de la Ley de Defensa Social (Ley N° 7.029 del 28 de junio de 1910), que sirvió de complemento a la Ley de Residencia (Ley N° 4.144, sancionada el 22 de noviembre de 1902).<sup>4</sup>

Mientras tanto, la inmigración continuó en forma masiva, con un cierto declive durante la Primera Guerra Mundial. Los nuevos pobladores europeos no sólo movilizaron a una sociedad quieta, dirigida por una oligarquía tradicional y conservadora que gobernaba el país, sino que también dieron un nuevo impulso a la economía, aunque su presencia todavía no se notaba en el plano político, particularmente en la primera generación, a excepción de los que actuaban en los grupos revolucionarios o por fuera de ley.

Si bien las transformaciones que se dieron en los años que enmarcaron al Centenario fueron profundas, la movilidad social aumentó sin afectar el control de los grupos instalados en el poder. Fueron los hijos de los inmigrantes los que dieron los primeros saltos estamentales, en los albores de la joven clase media que nació al ritmo del crecimiento urbano.

En el ámbito rural también se produjeron cambios. Al respecto señalan Floria y García Belsunce que:

Hacia 1910 habíase realizado lo que Scobie llama “una revolución en la pampa”, que no era ya morada del ganado cimarrón de los indios y los gauchos: era una región de campos cultivados, con ricos pastizales, principal

3 Mario Rapoport, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*, 2ª edición, Buenos Aires, Emecé Editores, 2008, p. 63.

4 Gabriela Constanzo, “Lo inadmisibile hecho historia”, *Sociedad*, N° 26, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, 2007, pp. 189-208.

exportadora mundial de trigo, maíz, carne vacuna y ovina y lana; hasta el *chacarero* terminó por hacerse escuchar a través de la Federación Agraria y de su periódico “La Tierra” en la década del veinte, aunque los grandes terratenientes continuaban dominando parte del Estado desde la Sociedad Rural y ministerios adictos.<sup>5</sup>

La incorporación de nuevas etnias y nacionalidades no sólo produjo modificaciones sociales sino también un extraordinario cambio cultural en todos los campos. La Argentina del Centenario no era la del '80: tenía otro espíritu y otros arquetipos, y quería recibir los cien años de la Revolución de Mayo con el mayor esplendor posible. Quería mostrar al mundo que era una nación moderna, en desarrollo, con poderío frente al resto de Latinoamérica, pujante y culta (aunque su cultura fuera europeizante). Se hicieron importantes y hermosas obras, y entre las personalidades que visitaron sus actos se contaban intelectuales, políticos y la Infanta de España. Las celebraciones comenzaban.

### *La Argentina inmigrante*

Técnicamente, la inmigración comenzó a principios de la segunda mitad del siglo XIX, pero la explosión masiva del proceso inmigratorio se inició recién a partir de 1880. Según los tres primeros censos, la evolución poblacional fue la siguiente:

| <i>Censo</i> | <i>Argentinos</i> | <i>Extranjeros</i> | <i>Total</i> |
|--------------|-------------------|--------------------|--------------|
| 1869         | 1.531.359         | 211.993            | 1.743.352    |
| 1895         | 2.950.384         | 1.004.527          | 3.954.911    |
| 1914         | 5.527.285         | 2.357.952          | 7.885.237    |

Fuente: Censos Nacionales de la República Argentina: 1869, 1895 y 1914.

<sup>5</sup> Carlos Alberto Floria - César A. García Belsunce, op.cit, p. 269.

Entre 1895 y 1914 se nota un aumento de la población española, la cual, salvo durante los primeros años del siglo XX, siempre fue el segundo grupo inmigratorio después del italiano. Los datos estadísticos señalan que ese crecimiento sostenido de cuatro dígitos se inició a partir de 1863; entre 1908 y 1915 superó en general a la inmigración itálica:

Totales de la población española según los Censos Nacionales

|       |         |
|-------|---------|
| 1895: | 198.685 |
| 1914: | 829.701 |

Fuente: Censos Nacionales de la República Argentina: 1895 y 1914

La inmigración española en su mayoría vino con intenciones de establecerse definitivamente, pero hubo un considerable número de peninsulares que aspiraban a lograr ciertos ahorros, gracias a las mayores posibilidades de obtener trabajo con mejores retribuciones que en España, para luego regresar. En cuanto a la relación que se puede hallar entre las estadísticas poblacionales y la emigración española, Blanca Sánchez Alonso señala:

La hipótesis clásica de la importancia del crecimiento de la población sobre la emigración no se confirma para España. Un crecimiento de la población veinte años antes está relacionado con aumentos de emigración en la mayor parte de Europa, especialmente en Italia y Portugal, pero no en España; las tasas de crecimiento natural cayeron en nuestro país en las décadas anteriores a 1880, por lo que hay una relación débil y negativa con las tasas de emigración.<sup>6</sup>

La autora destaca como elemento de causalidad la influencia que tuvieron para el proceso de emigración hacia América las condiciones económicas y las diferencias salariales en los países receptores, en particular la Argentina.

<sup>6</sup> Sánchez Alonso, Blanca, "La época de las grandes migraciones: Desde mediados del siglo XIX a 1930", en M. Pimentel (coord.) *Procesos Migratorios, economía y personas, Mediterráneo Económico, 1*, Ed. Cajamar, 2002, p. 24.

Al inicio de la corriente inmigratoria española predominaba el inmigrante varón, joven y soltero. El volumen de inmigrantes de este tipo fue importante, pero desde fines del siglo XIX y sobre todo a partir del siglo XX se incorporó la inmigración familiar, la cual por un lado incrementó las posibilidades de asentamiento definitivo, pero por otro redujo las posibilidades de ahorro porque obligaba al inmigrante masculino a ser el sostén principal, y generalmente único, de su familia.<sup>7</sup>

El número de familias españolas que arribaron a territorio argentino se incrementó entre 1895 y 1913. Así, mientras que a comienzos de este período un 16,8% de los inmigrantes vino con su familia y un 83,0% sin ella, en 1913 llegaron al país un 43,2% y un 56,7%, respectivamente.<sup>8</sup>

PORCENTAJES DE LA ESTRUCTURA DE LAS FAMILIAS ESPAÑOLAS EN 1895

| <i>Grupos de edad</i> | <i>Hombres</i> | <i>Mujeres</i> | <i>Total</i> |
|-----------------------|----------------|----------------|--------------|
| 0-9                   | 30,6           | 28,2           | 29,5         |
| 10-19                 | 16,6           | 18,1           | 17,3         |
| 20-29                 | 11,8           | 19,6           | 15,5         |
| 30-39                 | 18,9           | 18,9           | 18,9         |
| 40-49                 | 14,7           | 10,9           | 12,9         |
| 50-59                 | 5,4            | 3,4            | 4,4          |
| 60-60                 | 1,1            | 0,5            | 0,8          |
| 70 y más              | 0,6            | 0,0            | 0,3          |

Fuente: Segundo Censo Nacional de la República Argentina (1895).

El censo de 1895 registra 130.105 españoles varones y 69.580 mujeres de la misma nacionalidad; el de 1914 señala 512.742 y 316.959, respectivamente.<sup>9</sup>

También fue importante el número de trabajadores 'golondrinas' o temporarios que arribaban (la mayoría de las veces) con contratos y en forma de 'comparsas'. Venían durante las épocas de cosecha de trigo, lino y maíz, cuando el país necesitaba nuevos brazos, y luego regresaban a su

<sup>7</sup> Generalmente la mujer, debido a sus obligaciones maternas, no podía desempeñar labores fuera de la casa. Sin embargo, se registran tareas femeninas de apoyo, como trabajos de costura, lavado y planchado, etc., que constituían una ayuda familiar.

<sup>8</sup> Departamento General de Inmigración (1896) y Ministerio de Agricultura.

<sup>9</sup> Segundo y Tercer Censo Nacional de la República Argentina (1895-1914).

país de origen. Aquí los inmigrantes encontraban colocación, pero no daban abasto para llenar mínimamente las constantes demandas directas.

No todos los trabajadores golondrinas venían protegidos desde España. Muchas veces los contratistas argentinos les pagaban los pasajes de venida y de regreso, pero aquí corrían el albur de ser engañados o explotados. Por eso era necesario organizar el trabajo golondrina de forma que se establecieran medidas específicas para que este tipo de inmigración no fracasara y para evitar que los contingentes fueran burlados. El tema fue tratado por el Consejo de Emigración español.

Un testimonio de los trabajadores que venían organizados y con protección lo encontramos en el caso de un grupo de sorianos que organizaron un proyecto desde España con intervención de dirigentes españoles y el amparo del Departamento de Inmigración de Argentina.

Soria era una de las provincias españolas con emigración hacia la Argentina. Allí se constituyó una entidad de carácter económico y cultural llamada Sociedad Económica Numantina, con el propósito de organizar una expedición golondrina hacia nuestro país. Junto con elementos importantes de la colonia Soriana, esta asociación había organizado una expedición de 25 labradores golondrinas, que se embarcarían en la nave Infanta Isabel de la Compañía Pinillos el 22 de noviembre de 1912 en Barcelona. Su intención era regresar en el mes de febrero y el grupo estaría bajo la dirección de don Hemerio Sanz Arancón. Se hicieron las gestiones necesarias para la siguiente fecha de cosecha, a fin de seleccionar y organizar al grupo de emigrantes de manera libre, y se dieron instrucciones a los interesados acerca de las condiciones y otros aspectos del viaje.

El sociólogo español Adolfo Posada se interesó en la cuestión y le escribió a López Gómara diciéndole que ya había hecho algunos trámites sobre la emigración golondrina con carácter oficial, y que el tema había sido sometido a estudio del Consejo de Emigración. Ahora bien, Posada escribía por una cuestión más específica: informar acerca de la entidad de carácter económico y cultural que se había constituido en Soria, y señalar que él quería estudiar de una manera práctica y totalmente desinteresada el modo de organizar el próximo año una expedición para esta emigración golondrina. El Señor Vizconde de Eza, Diputado por la capi-

tal, le había encargado que reuniese cuantos datos fueran posibles para proceder, en su caso, con el mayor acierto. Al respecto le pidió a López Gómara lo siguiente:

Naturalmente, esta Asociación (llamada Asociación Económica Numantina) practicaría aquí todas las gestiones necesarias para seleccionar y organizar un grupo de emigrantes, de una manera libre, instruyendo a los interesados acerca de las condiciones y demás de su viaje. Pero se necesitan datos e informes de esa, y, recordando el interés con que Ud. me recomendaba en una de sus cartas, la conveniencia de promover entre nosotros esa clase de emigración, y me permito molestarle rogándole me envíe todas las instrucciones e indicaciones que Ud. estime convenientes.<sup>10</sup>

A fin de prever inconvenientes y en vista de las irregularidades que a veces se presentaban, se solicitó a la Dirección General de Inmigración la siguiente información:

1. La época más adecuada del año para que el inmigrante llegue a la Argentina.
2. Tiempo que ha de permanecer el núcleo de emigrantes.
3. Si había en la Argentina persona o entidad de suficientes garantías, principalmente morales, para entenderse con la Asociación de Soria; acaso sería útil ponerse en relación con él.
4. Si era posible indagar la actitud del Gobierno Argentino y si la entidad pudiese dirigirse a él, aunque fuera por mediación del Gobierno Español.
5. Si este grupo emigratorio gozase de facilidades y preferencias en su recepción, en el hotel de emigrantes y para ser colocados en el campo e internados
6. Como el grupo sería de braceros de la agricultura, para la recolección de las cosechas, se estimarían todas las indicaciones especiales que acerca de los mismos pueda remitirnos.

10 Adolfo Posada a Justo S. López Gómara, Madrid, 1º de abril de 1912, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, 9129.



7. Si las sociedades españolas, como la de Socorros Mutuos, prestarían, en caso necesario su protección a los emigrantes que por enfermedad, inutilidad o cualquier otra causa análoga, la necesitasen.
8. Si el Banco Español o de la Provincia facilitasen todo lo relativo a giros en las mejores condiciones.<sup>11</sup>

Quien respondió a este requerimiento fue el Director General de Inmigración de Argentina, Dr. Manuel Cigorraga, un ferviente entusiasta del fomento de la inmigración. En esta oportunidad, Cigorraga se dirigió a López Gómara a fin de responder a Posada y por su intermedio a la Asociación Numantina, para advertirle sobre los inconvenientes reales que podían encontrar ciertos grupos numerosos a pesar de la propaganda que se difundía en España y de las promesas que se les ofrecían:

[...] referente a una corriente de inmigración temporaria española, a nuestro país. [...] El país, en efecto, necesita muchos vigorosos brazos como Ud. bien sabe, en todas las épocas del año, y especialmente en tiempo de la cosecha del trigo, lino y maíz. Todos los que llegan encuentran inmediata colocación, no dando abasto, como en la actualidad, para llenar en mínima parte las demandas directas que la oficina recibe de todos los puntos de la República. A pesar de ello, creo que no sería prudente organizar oficialmente expediciones de grupos más o menos numerosos con fines determinados y condiciones precisas, porque se iría al encuentro de un fracaso, con las responsabilidades consiguientes para los hombres bien intencionados que las hubiesen fomentado con promesas que probablemente no se cumplirán en todos sus pormenores. Puedo citar el caso de un numeroso grupo de inmigrantes rutenos que vinieron enrolados para trabajar en la cosecha última. Muchas pretensiones, raras exigencias, de algunos jornaes, de espectabilísimo trato,

11 Adolfo Posada a Justo S. López Gómara, Madrid, 1º de abril de 1912. Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, Caja 9129. También en nota de la Sociedad Económica Numantina al Embajador español en Buenos Aires se repiten las mismas inquietudes: Madrid, 31 de octubre de 1912, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, Caja 9129.

de continua tutela oficial, resistencia a colocarse separadamente en puntos distintos del país, etc.<sup>12</sup>

En esta respuesta, que luego fue transmitida a la Sociedad Numantina, la autoridad de inmigración señaló que los meses más adecuados iban de septiembre a diciembre, y coincidían con la preparación y plena labor de la recolección del trigo. Aclaraba que la estadía de los trabajadores podía ser indefinida, y consideraba además que seguramente debería haber un Centro Soriano, que la Asociación Numantina podía dirigirse directamente a la Dirección General de Inmigración para presentar cualquier inquietud referente a sus emigrantes, y que estos gozarían de las facilidades y preferencias que indicaba la ley en la materia. Cigorraga también informaba que podrían alojarse en el Hotel de Inmigrantes y tener pasajes gratis para cualquier punto del país que eligieran para fijar residencia, pero especificó que debían ser “sanos, fuertes y de buenas costumbres morales” y que la Dirección se comprometería a atender con especial deferencia a los que recomendase la Asociación Soriana. En cuanto a los salarios, especificaba que: “Los precios medios del salario para los braceros agrícolas oscilan entre 2, 2 y 1/2, 3, 3 y 1/2 y 4 pesos según y las aptitudes de los trabajadores. En tiempo de trigo, se paga hasta cinco pesos diarios.”<sup>13</sup> En cuanto a la asistencia de las sociedades españolas y las cuestiones bancarias (puntos 7 y 8) recomendó que pidieran la opinión de la colonia española.

Los inmigrantes sorianos arribaron a Buenos Aires el 10 de diciembre de 1912. Fueron especialmente atendidos por la Dirección General de Inmigración de Argentina. La expedición había sido realizada en acuerdo entre el Subsecretario de Estado de España, la Legación española en Buenos Aires y el Director de Inmigración de Argentina. Nuestro país buscaba desarrollar una política de protección al inmigrante, seleccionando

12 Manuel Cigorraga a Justo López Gómara, Buenos Aires, 30 de mayo de 1912, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, Caja 9129.

13 Manuel Cigorraga a Justo López Gómara, Buenos Aires, 30 de mayo de 1912, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, Caja 9129. También en el Despacho del Embajador español en Buenos Aires a la Sociedad Económica Numantina, Buenos Aires, 9 de noviembre de 1912, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, Caja 9129.

a los mejores trabajadores europeos deseosos de fundirse con el pueblo argentino. Consecuentemente, los sorianos que llegaron a través de la política conjunta entre España y Argentina recibieron los mejores elogios de la Dirección General de Inmigración y trabajaron en los campos de Hernán Saavedra Lamas, en Santa Fe.

Pero no en todos los casos los inmigrantes gozaron de tanta protección. Una importante mayoría fueron víctimas del engaño y el abandono. Por eso las asociaciones regionales, tales como las de vascos y catalanes, asumieron la responsabilidad de fomentar la inmigración de sus paisanos bajo su protección y ayuda.

En primer lugar hay que tener en cuenta que en 1912 la Argentina tenía un fuerte interés por aumentar el número de inmigrantes europeos. El entusiasmo del propio Cigorraga en este sentido<sup>14</sup> lo llevó a verse involucrado en un delicado conflicto, en el cual estuvieron envueltas las asociaciones de colonias vascas y catalanas. La disputa provocó un problema entre las autoridades argentinas y españolas que obligó a nuestro gobierno a tratar la cuestión con sumo cuidado.

El origen del conflicto tuvo lugar en noviembre de 1912, cuando la legación española en Buenos Aires denunció ante el Ministerio de Estado de España la impresión de unos folletos que habían sido obtenidos, según el informante, en la Dirección General de Inmigración Argentina y cuyo contenido estaba destinado a 'fomentar' (palabra que fue rechazada por Cigorraga y reemplazada por 'proteger') la inmigración española. Los destinatarios eran los párrocos de los diferentes pueblos de España, que debían repartirlos entre aquellos que quisieran venir a nuestro país. Cada folleto se llenaba con el nombre del futuro emigrante y en su texto se aseguraba que el postulante poseía buenas condiciones morales y de

14 No resulta arbitrario el interés de la Dirección de Inmigración por alentar la inmigración española porque en ese tiempo, a raíz de un problema diplomático entre la Argentina e Italia, los italianos habían dejado de acudir a nuestro país por espacio de un año. A causa de ese conflicto Italia tomó represalias contra la Argentina prohibiendo la emigración al Plata. La ausencia de trabajadores italianos se sintió fuertemente en el ámbito rural, pues a pesar de que se recurrió a fomentar la inmigración española, ésta no tenía la calidad y capacidad de la italiana para la cosecha. *Diario ABC*, 29 de noviembre de 1912, Madrid. Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, Caja 9126.

trabajo, con la firma de la autoridad religiosa del lugar como respaldo. Los folletos servían a modo de presentación y tenían por objeto estimular a los españoles a emigrar a la Argentina, pero los españoles creyeron que constituían una recomendación que por sí sola les aseguraba el porvenir. Para la Dirección General de Inmigración los folletos funcionaban como una selección entre los inmigrantes, pues equivalían a una certificación de la condición de gente honrada y trabajadora, que favorecía a quien la obtuviera.<sup>15</sup> Según el Embajador español, esa había sido la intención del Dr. Cigorraga cuando los puso en manos de los párrocos y obispos, en lugar de los alcaldes, confiando en que los primeros los entregarían a las personas que reuniesen las condiciones de honradez y laboriosidad que se pedía en los impresos. El Representante español no sólo deseaba desarrollar la inmigración, sino también velar por su calidad, y en su opinión la Argentina no evaluaba las consecuencias de la utilización de

15 El texto de la circular enviado por la Sociedad Catalana apareció en los medios de prensa de Buenos Aires pocos meses después, pero ya había sido enviada antes al Ministerio de Estado por parte del Embajador español en Argentina y decía lo siguiente:

“Buenos Aires, octubre de 1912 - Reverendo señor cura párroco de ...

“Muy señor nuestro: La comisión directiva del Centre Catalá, teniendo en cuenta la buena voluntad del actual director general de inmigración de la nación Argentina, doctor Manuel Cigorraga, que tanto se preocupa de que se incorporen al trabajo nacional los europeos que llegan a este país y considerando: Que muchos, por carecer de representación ó recomendación vienen a ser explotados á su arribo por gente sin escrúpulos, como sucede en todos los países. Que es necesario que los catalanes aquí residentes velemos por los paisanos que vienen de ese país, sin malicia y con antecedentes intachables, ha acordado remitir á usted los adjuntos formularios de presentación y recomendación para el mencionado doctor Cigorraga, a fin de que desde su embarco hasta su llegada a ésa y hasta que haya encontrado acomodo, esté bajo la acción protectora de las autoridades y por consiguiente libre de inicuos engaños. No obstante dirigirnos, también en idéntico sentido al M.I. señor obispo de esa diócesis, rogamos á usted quiera distribuirlos en la forma que estime conveniente entre los que opten por venirse á este país, siempre en el supuesto de que los conceptúe dignos de tal representación y recomendación. Deseamos que usted interprete rectamente nuestra actitud, que no es ciertamente de fomento de emigración, sino de protección al emigrante que será merecedor de ella; si bien es cierto, opina esta C.D., que de emigrar, ningún país ofrece á nuestros paisanos las ventajas que éste para establecerse. Aprovechamos este motivo para ofrecerle el testimonio de nuestra de nuestra consideración más distinguida - José M. Pichot, secretario - José Horta, presidente”. El documento encontrado (“Emigración española”, febrero de 1913) no indica el nombre del periódico ni el día de publicación. Buenos Aires. Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, Caja 9126.

diferentes medios para atraer a la inmigración europea, principalmente española e italiana.<sup>16</sup>

En el mismo despacho también se daban a conocer otros aspectos de la conducta del Dr. Cigorraga. Según la información notificada por el Embajador español y las noticias sobre la cuestión aparecidas en los medios de prensa de Buenos Aires, el Director de Inmigración había mantenido reuniones con las autoridades del Centro “Laurak Bat” y el “Centro Catalán” para enviar los folletos mencionados a sus respectivas regiones con el fin de impulsar la inmigración vasca y catalana a la Argentina, respaldada por la recomendación de los párrocos. Las circulares iban acompañadas de numerosas tarjetas con los mencionados formularios de recomendación y las firmas de los párrocos. Según Cigorraga, con estas notas de presentación las asociaciones protegerían a sus coterráneos y les buscarían ocupación, evitando que cayesen en manos de “explotadores que los acechaban desde su arribo”<sup>17</sup>.

De ahí en más, compartieron responsabilidades en este confuso incidente los dos centros y la Dirección de Inmigración. Al parecer, Cigorraga había hecho propia la idea de los vascos y catalanes de promocionar la emigración, y su oficina había pagado los gastos de impresión y envío. Sin embargo para el Embajador español el origen de la propaganda había partido de la misma Dirección General de Inmigración Argentina, cuyo director –según el Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, Dr. Bosch– ya había puesto en situaciones incómodas al gobierno de este país

16 El Embajador español en Buenos Aires al Ministerio de Estado de España, 28 de noviembre de 1912, Buenos Aires, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, Caja 9126.

17 “Hablamos anoche con el presidente del Laurak Bat, señor Ortiz de San Pelayo, acerca de su intervención en este asunto. Reclama para sí toda la responsabilidad de lo que está ocurriendo y de lo que ocurra, pues dice que él fue el autor de la iniciativa de enviar circulares a los párrocos de las provincias vascongadas. Cree que ha procedido bien, pues lo ha hecho ‘por sentimiento de patriotismo y de humanidad para sus comprovincianos’. A raíz de una serie de atropellos cometidos a bordo por delincuentes contra dos inmigrantes vascos, el señor Ortiz de San Pelayo habló con los miembros de la Comisión directiva del Laurak Bat sobre la forma en que se podría evitar esos hechos. Al tratar de este asunto, se mencionó una serie de hechos conocidos entre los cuales figura en primer término el engaño del inmigrante con ofrecimiento de trabajo que no existe y las estafas en el cambio de monedas”. “La inmigración Española”, *El Diario*, 27 de febrero de 1913, Buenos Aires, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, Caja 9126.

en otras oportunidades. El mismo Embajador español afirmaba haber hallado los impresos en la mesa de Cigorraga, quien además había asegurado que eran obra suya. También el Presidente del Laurak Bat y el del Centro Catalán atribuyeron participación en los hechos a la misma autoridad argentina. El incidente fue tratado por los periódicos argentinos y las distintas versiones sobre la autoría de la iniciativa se entrecruzaban. Por su parte, Cigorraga mantenía que sólo se había limitado a aprobar los proyectos de las asociaciones vasca y catalana.

El conflicto concluyó cuando el Ministerio de Agricultura declaró a través de una Resolución que la iniciativa había correspondido a la sociedad Laurak Bat y al Centro Catalán, y que el respaldo del Director de Inmigración al proyecto de las sociedades no era del conocimiento ni tenía la autorización del Ministerio. El Ministerio sostuvo además que, a pesar de los buenos propósitos de las entidades españolas, la Dirección de Inmigración Argentina no debería haberse comprometido en la cuestión, pues para la ley argentina todos los inmigrantes que llegaban al país tenían iguales derechos de protección oficial sin necesidad de recomendaciones. Se resolvió que en adelante la Dirección se abstendría de intervenir sin previa autorización del Ministerio, y que sería obligación del país atender a todos los inmigrantes por igual, con o sin carta de recomendación. Por su parte, el Gobierno español exhortó a los arzobispos y obispos de España a que actuaran patrióticamente y que con su influencia y consejos frustrasen este proyecto de inmigración, cuya responsabilidad atribuía a las autoridades argentinas.

Sin embargo, a pesar de todas las medidas de precaución, hubo numerosos ejemplos de promesas no cumplidas y de situaciones irregulares. La suerte del inmigrante constaba de sacrificios, necesidades insatisfechas, condiciones de vida inadecuadas y trabajo constante, (cuando lo encontraba, como en la mayoría de los casos), pero muchas veces en circunstancias de explotación. En el ámbito urbano la cotidianidad y las labores del inmigrante eran precarias; en el ámbito rural, los inmigrantes que se dirigían a las zonas de cosecha a veces terminaban siendo contratados en condiciones no convenidas, y recibían malos tratos y sueldos arbitrarios. A pesar de estos abusos, se verificó en esa época un dinámico creci-

miento en el arribo de trabajadores extranjeros, y la Argentina desarrolló fuertemente una política favorable a la llegada de nuevos inmigrantes de distintos orígenes.

### *Los retornos*

Quienes no encontraban en la Argentina la forma de concretar sus aspiraciones elegían el camino del retorno. Este aspecto estaba contemplado en los presupuestos de las Embajadas, que reservaban un cupo aceptable para devolver al inmigrante a su país de origen. A tal efecto, la Embajada española mantenía acuerdos con el Gobierno argentino y las compañías navieras, particularmente las españolas Transatlántica y Pinillos.

La Argentina necesitaba cada vez más brazos fuertes, sobre todo para el trabajo rural, por eso las repatriaciones perjudicaban sus intereses. Cuando corrió la versión de que nuestro país ponía trabas al regreso de los inmigrantes, la denuncia fue tan fuerte que el Ministerio de Estado español requirió una aclaración del Embajador. Después de las averiguaciones pertinentes se constató que en la Argentina no existía ninguna legislación que impidiera el regreso de españoles, aunque sí se insistía en fomentar tanto el asentamiento de los inmigrantes como el movimiento golondrina en época de cosecha. A las versiones confusas sobre las posibles trabas para el regreso de los españoles se sumaron los conflictos de las compañías navieras por el precio de los pasajes de retorno.

La R.O. N° 72 del 16 de marzo de 1912 emitida por el Ministerio de Estado solicitaba a los representantes españoles en Buenos Aires que informasen, lo más pronto posible, los aspectos de la legislación argentina relativos a las repatriaciones de extranjeros. Rápidamente, desde la Embajada se informó que:

He tenido la honra de recibir la R.O. fecha 16 del pasado, en la que V.E. dispone se faciliten a ese Ministerio datos sobre la legislación en este país en materia de repatriación de extranjeros y sobre un incidente de competencia

entre varias Compañías de vapores, a que hace referencia la petición de un Señor Vocal obrero del consejo de emigración [...] En su respuesta cúmpleme exponer a V.E. que por el momento no existen otras reglas legales sobre el particular que la Ley de Emigración que V.E. conoce, creyendo que dicho Señor Vocal se refiere a hechos ocurridos hace unos meses.<sup>18</sup>

Cuando el número de retornos se volvió tan importante que comenzó a amenazar los intereses económicos de las compañías navieras, se desató una dura competencia de tarifas que obligó a la Dirección General de Inmigración de Argentina a intervenir. Esto nos recuerda que la participación del Estado en el fenómeno emigratorio e inmigratorio no se reducía a aprobar legislación, sino que también incluía el control del desarrollo del devenir social y económico del inmigrante.

En 1912 el conflicto de los precios de los pasajes tuvo uno de sus momentos más críticos. El 27 de diciembre de ese año los Agentes Consignatarios de la Compañía Pinillos, Izquierdo y Cía. le escribieron al Ministro Plenipotenciario de España, de acuerdo con el pedido que habían recibido del mismo, para informar que el precio de la tercera clase (que por intermedio del Dr. Cigorraga habían firmado todas las compañías de navegación) las estaba llevando a la ruina:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, hoy diez y seis de marzo de mil novecientos doce, reunidos en la Dirección General de Inmigración, el Director de la misma, Doctor Manuel Cigorraga y los Señores que al final suscribirán, Agentes de vapores y representantes de las Compañías que, junto a la firma, se expresará - el Señor Director manifestó: Que, había visto en las Sub-Agencias situadas en esta ciudad, [...] enunciando pasajes de llamada para puertos españoles al precio de cincuenta pesos y que, en esas mismas Sub-Agencias había visto ayer, carteles anunciando pasajes a Europa al precio de setenta pesos. Que solicitaba de los Señores Agentes presentes a este acto, se sirvieran decir cual de ellos había encomendado esa venta, porque el exponente la cree improcedente de acuerdo con la resolu-

18 Despacho de la Embajada de España en Argentina al Ministro de Estado, 22 de abril de 1912, Buenos Aires, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, Caja 9129.



ción que dictó el 21 de agosto de 1911 y que está en vigencia, estableciendo el pasaje de tercera clase al precio mínimo de setenta y cinco pesos, libre de comisión e impuestos fiscales europeos resolución que fue acatada en el acto por los Señores Agentes, aquí presentes, consultada y aprobada posteriormente con consentimiento y aplauso de los señores directores europeos, respectivos como, asimismo, pedía se le informara como se efectuaban esas operaciones y a qué respondían.

Todos los Señores Agentes, presentes al acto, declaran en este momento en la forma más clara y categórica: que ninguno de ellos ha autorizado a las Agencias mencionadas ni a ninguna otra de esta capital o de cualquier punto de la República, para que, por su cuenta y orden, ejerciendo la representación que ejercen, como apoderados autorizados ampliamente de sus respectivas Compañías, a que vendan pasajes de llamada para puertos españoles, al precio de cincuenta pesos, es decir, ofrecer pasajes de llamada, de tercera clase, de gente de esta República para embarcarse de acá para puertos españoles al precio de cincuenta pesos. Que lo único que autorizan ellos y venden son pasajes de llamada de puertos españoles y de frontera rusa, para esta República, al precio de sesenta pesos. Que tampoco han autorizado los Señores presentes a esos Agentes ni a ninguno de la República a vender pasajes de ida a Europa por precio menor de ochenta pesos, lo que demuestra que han acatado y acatan la resolución del 21 de agosto de 1911 dictada por la Dirección General de Inmigración, es decir setenta y cinco pesos del precio y cinco pesos de comisión.<sup>19</sup>

La discusión sobre las tarifas era compleja y la lucha entre las compañías de navegación estaba declarada. La cuestión se complicó aún más cuando se determinó que el Dr. Cigorraga dictara un laudo para resolver el conflicto. La información que dio la Embajada a su Ministerio en España fue la siguiente:

[...] Entonces la Compañía de vapores Pinillos Izquierdo y Cía, creyendo ejercer una facultad acordada por el convenio de París estableció el pasaje de

19 Pinillos, Izquierdo y Cía. al Ministro Plenipotenciario de España, Don Pablo Soler y Guardiola, 27 de diciembre de 1912, Buenos Aires, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, Caja 9129.

esta República a Vigo en tercera clase en sesenta y ocho pesos con veinte centavos moneda de curso legal, las Compañías de Hamburgo reclamaron porque entre ese precio y el que ellas debiesen cobrar, según el citado convenio, ochenta y siete pesos, se creaba una diferencia no autorizada, reclamación que no fue atendida por lo que establecieron una línea de vapores de Buenos Aires a Cádiz a 40 pesos el pasaje de tercera, viéndose obligado los Pinillos a rebajar los suyos y creándose una variación general de tarifas, hasta tal punto que la Centro [...] llegó a su vez a 35 y 20 pesos. Claro es que tal estado de cosas no podía continuar, pues las Compañías iban a una ruina segura y dándose de ello cuenta la Dirección de Inmigración, altamente alarmada porque empezaba un verdadero éxodo de emigrantes en los precisos momentos en que el conflicto con Italia hacía temer falta de brazos para recoger la colosal cosecha de este año, aprovecho la oportunidad y lo propuso que sometiesen a la decisión arbitral el asunto, dictando el Director General, señor Cigorraga el laudo [...].<sup>20</sup>

Como señalaba el Embajador, desde el punto de vista legal se trataba de un simple arbitraje. En la práctica, en cambio, actuaba como una verdadera ley pues difícilmente las compañías se atreverían a violar el acuerdo resultante, dado que se expondrían a duras represalias. De hecho, la propuesta del arbitraje fue aceptada voluntariamente y el mediador fue elegido por las partes. El temor de la Embajada era que el Gobierno convirtiera en ley el "Reglamento del Laudo Cigorraga".<sup>21</sup>

El *Diario Español* ilustraba el dinámico crecimiento de la inmigración señalando que el informe de la Dirección de Inmigración enviado al Ministerio de Agricultura sobre el movimiento inmigratorio de 1912 había marcado el récord de los últimos 56 años últimos con la entrada de 323.403 personas, una marca superior a la de 1911, que si bien alta, había sido de 225.772. Del conjunto indicado para 1912, 165.662 fueron españoles<sup>22</sup> y en segundo lugar se ubicaron los italianos con 80.583, y otras

20 Despacho de la Embajada española en Argentina al Ministro de Estado, 22 de abril de 1912, Buenos Aires, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, Caja 9129.

21 *Ibidem*.

22 El informe del Embajador de España estima que de esa cantidad de inmigrantes hubo un 30% que retornaron. Embajada de España en Buenos Aires al Ministro de Estado, 20 de febrero de 1913,

nacionalidades en menor número. Si tomamos todas las nacionalidades entrantes, la mayoría (214.356) eran hombres y sólo hubo 66.426 mujeres. En 1912 también hubo una estimable corriente de retorno: según el informe emigraron 120.620 personas (aunque de todas maneras quedaba un saldo favorable para el país de 203.143 individuos).<sup>23</sup>

Para tranquilidad del Embajador español, el 'Lauda Cigorruga' no tuvo el apoyo del Ministro de Agricultura ni el respaldo del de Relaciones Exteriores. Según el Embajador español, ello no impidió que circularan versiones sobre el importante éxodo de españoles, lo cual llevó a que en el Senado de la Nación se presentase un proyecto para reducir la venta de billetes de ida a Europa. El proyecto constaba en extender a los emigrantes de segunda y tercera clase las restricciones de viaje que originalmente se habían instaurado para castigar el colosal absentismo de los argentinos ricos, quienes anualmente iban a Europa y producían así un importante daño a la economía del país.

La opinión del Representante hispano se veía abonada por los artículos de prensa que llamaban la atención sobre el importante éxodo de trabajadores en momentos en que el país tenía una magnífica cosecha, al punto que en algunas regiones faltaban brazos para recogerla. Paradójicamente, esta salida se producía sin que se modificase el movimiento inmigratorio. En opinión del Representante español, la cuestión estaba vinculada con el Decreto prohibitivo del Gobierno italiano, pues la inmigración española no reemplazaba a la italiana: mientras ésta se volcaba fácilmente a la vida rural, la española prefería el asentamiento urbano.

El Representante español, preocupado por la fuerte inmigración española en la Argentina, señaló en varias ocasiones al Ministerio de Estado

Buenos Aires, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, Caja 9126.

23 "La inmigración en 1912", *El Diario Español*, 19 de febrero de 1913, Buenos Aires. El periódico también agregaba: "Es de notar el número extraordinario de españoles llegados durante el año -más del 50 por ciento- siendo digno de señalarse también que sobre 165.662 compatriotas llegados, sólo 26.891 han utilizado los servicios de la oficina de inmigración sobre trabajo, lo que prueba la perfecta orientación de su camino, pues llegan al país conociendo sus necesidades y encaminándose por él con facilidad relativa." Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, Caja 9126.

la conveniencia de convertir dicha inmigración a una modalidad temporal o golondrina, a fin de que no perjudicase los intereses de España. Ante el alud de hispanos arribados a nuestro país en 1912, insistió sobre su consejo de observar la cuestión con detenimiento, pues el éxodo desde España hacia la Argentina era sumamente importante. El Embajador estimaba (y apenas dos años después se vería la razón de su precaución), que si los contingentes inmigratorios seguían creciendo, en poco tiempo no encontrarían trabajo ni bienestar, a pesar de la voluntad de nuestro país de recibirlos y tratarlos adecuadamente. No era ajeno a su concepto que la situación se ponía más difícil en determinadas épocas del año en que escaseaban las labores, particularmente en el ámbito rural, con la consecuente baja de jornales y las crecientes dificultades para la vida de los obreros.

El Embajador español había tratado este tema varias veces, tanto por escrito como verbalmente, ante el Consejo Superior de Emigración español, reiterando el carácter de traslado temporal o golondrina que debía tomar el movimiento migratorio para no dañar los intereses de España. En primer lugar, indicaba, se debía tratar de obtener de las compañías de navegación que expedían pasajes de venida a América y de regreso a Europa condiciones de plazo y precio que no perjudicasen al emigrante; en particular, se debía considerar la posibilidad de conseguir que el billete de vuelta fuera más económico. En segundo lugar, convendría poner la mayor cantidad de trabas posibles a la emigración de mujeres y niños y, si era necesario, llegar a la prohibición, pues consideraba que las mujeres que venían solas, voluntaria o involuntariamente, eran explotadas de distintas formas. Se estimaba que las que arribaban con sus maridos y familias se radicaban en el país y muy raramente regresaban a España. Por lo tanto, el Embajador aconsejaba que se estimulara la emigración de hombres solos, pues tarde o temprano éstos desearían retornar. Insistía el Embajador en este concepto pues, según señalaban algunas compañías de navegación, el 40% de los emigrantes eran mujeres y niños.<sup>24</sup> Para la

24 Despacho del Embajador español en Buenos Aires al Ministerio de Estado, Buenos Aires, 28 de noviembre de 1912. Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, Caja 9126.

Argentina, la situación era diferente, pues en esos momentos se vivía un clima de optimismo debido al desarrollo del país, que se apoyaba en la inmigración como uno de sus pilares.

### *La inmigración española y el anarquismo en el Centenario*

La aparición de los anarquistas y socialistas españoles en la Argentina comenzó a fines del siglo XIX con la llegada de activistas expulsados de España o que huían de la represión española. Desde la década del '70, la Embajada comenzó a vigilar las actividades de estos grupos. Si bien hay algunos testimonios que indican la aparición del anarquismo y del socialismo revolucionario a partir de esa década, en los primeros años esas manifestaciones tuvieron escasa fuerza. De todas maneras, empezaron a hacerse notar las agrupaciones obreras marxistas o bakuninistas, siendo ésta última la tendencia predominante entre los obreros en España.

En la Argentina, sin embargo, el anarquismo y el socialismo comenzaron a tener una actividad más sustancial y una repercusión más evidente a partir de los años '90. A las convulsiones sociales que ocurrían en Europa se sumaron las huelgas, manifestaciones y atentados que aparecieron en la Argentina desde fines del siglo XIX y que se acentuaron a principios del XX. Ante esa situación, los sectores de poder y el Estado reaccionaron, y siguiendo el proyecto del Dr. Miguel Cané se aprobó la conocida "Ley de Residencia" el 22 de noviembre de 1902 (Ley N° 4.144), que permitía la expulsión del país de todo extranjero considerado "peligroso" y prohibía la entrada de los que se sospechara fueran de la misma condición. Esta Ley tuvo su correlato con la de "Defensa Social", N° 7029, dictada el 28 de junio de 1910.

Las repercusiones de la Ley de 1902 fueron inmediatas, y manifestaron las fluidas relaciones entre la Embajada española y la Policía porteña. Conforme a la Ley de Residencia fueron expulsados los primeros anarquistas españoles e italianos. El 1° de diciembre de ese mismo año la

Policía de la Capital comunicó al Encargado de Negocios de la Embajada española que el día anterior habían sido deportados varios españoles, algunos con su familia: veintisiete personas en total a quienes se había embarcado con pasaje pago en el vapor “María Cristina”. Se los acusaba de “ser perturbadores del orden público”<sup>25</sup>. Entre ellos había cinco panaderos, un mecánico, un zapatero, un jornalero, un peluquero y un periodista. El Encargado de Negocios de la Legación comunicó los detalles enseguida al Ministerio de Estado y aconsejó que se diesen órdenes a las autoridades de Tenerife para que se tomara alguna providencia. Se comprometió además a informar sobre las expulsiones que se produjesen y sobre todo barco que, tocando puertos españoles, llevase anarquistas de otros países. Ya para fines de diciembre de 1902 se habían deportado sesenta españoles.

Desde comienzos del siglo XX el número de anarquistas españoles en la Argentina fue en aumento, al punto que llevó al Representante peninsular a decir que éste era el mayor grupo de españoles anarquistas en el extranjero. En febrero de 1903 el Embajador escribía al Ministerio de Estado sobre esta cuestión y sobre las relaciones con la Policía:

25 Carta de Jefe de la Policía de la Capital al Encargado de Negocios de la Legación de España, Buenos Aires, 1° de diciembre de 1902, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, España, 9091.

El 3 de diciembre de ese año el Jefe de Policía de la Capital envió un despacho al Encargado de Negocios de España comunicándole que por Resolución del P.E. se expulsaba del país el 30 de noviembre a diez españoles con destino a Barcelona al igual que a un grupo de italianos deportados hacia Génova por la misma razón. Del grupo de españoles acompaña la nota con un pequeño Curriculum Vitae de sus actividades, datos personales y descripción física. Mencionaremos sólo tres ejemplos: “Antonio Navarro: Español de 40 años, con 10 de residencia, casado, peluquero, domiciliado Gral. Urquiza 1865. Anarquista. Fundador de un grupo que profesa esas ideas en los Corrales y maestro de escuela anarquista. Muy peligroso. Juan Calvo: Español de 25 años con 11 de residencia, soltero, panadero, domiciliado Alsina 2578. Anarquista. Agitador entre los obreros de su gremio. Forma parte de la Comisión de la “Federación Obrera”. Ha sido preso en julio de 1902 por el delito de coacción y otras veces por desorden siempre a causa de la doctrina. Manuel Lago: Español de 31 años con 12 de residencia; soltero, panadero, domiciliado Bolívar 872. Anarquista declarado, muy exaltado; agitador activo especialmente entre los obreros de su gremio. Fundador del grupo “El Sol”. Ibidem, 3 de diciembre de 1902, Buenos Aires, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid, 1354.

Muy señor mío: Mi primer cuidado al hacerme cargo de esta Legación de S. M. ha sido confirmar las relaciones que dejé establecidas con la Dirección de Policía de la República, a fin de vigilar en cuanto sea posible a los anarquistas españoles en el centro que aquí han instituido y que es sin duda el de mayor importancia de los que existen en el extranjero.<sup>26</sup>

Si bien a principios de siglo había habido una importante participación de españoles en la movilización sindical, concretada principalmente a través de manifestaciones en la calle y siete huelgas generales, el año de 1909 fue particularmente agitado:

El paro de mayor duración tuvo lugar en mayo de 1909 y su detonante fue el ataque sorpresivo de la policía a una columna obrera que conmemoraba el 1º de Mayo. Ocho obreros fallecieron y cuarenta resultaron heridos. La respuesta de ambas centrales obreras fue un llamado a la huelga general que se prolongó durante una semana.<sup>27</sup>

A la inquietud social de ese año se sumaron los acontecimientos que tenían lugar en España. Los sucesos violentos y sangrientos ocurridos en Barcelona tuvieron una gran repercusión en la Argentina. La unión internacional del movimiento obrero y en este caso particular de los anarquistas llevó a que rápidamente se organizaran los movimientos de protesta con una virulencia proporcional a lo que ocurría en España. Con premura, desde la Representación española le escribieron alarmados al Ministro de Estado:

Muy Señor Mío: Al amparo de las leyes de este país que permiten la congregación de gentes para celebrar manifestaciones y reuniones públicas, sin limitación de ideas, ni propósitos, siempre que de ellas no resulte lesión ni trastorno alguno para las personas ni para el orden público, tuvo lugar el día 19 del actual, previa autorización de las autoridades, una manifestación organizada por la Masonería del Rito Azul y un grupo de Sociedades gremiales

26 Despacho del Embajador de España en Argentina al Ministerio de Estado, Buenos Aires, 20 de febrero de 1903, Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares, España, 9095.

27 Mario Rapoport, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*, op.cit., p. 63.

para expresar por ese medio su protesta por la represión y procesamiento de los complicados en los sucesos de Barcelona.

El viernes 17 por la noche se supo que se había organizado la manifestación para el domingo siguiente.<sup>28</sup>

Cuando la Embajada tomó conocimiento de lo que inmediatamente iba a ocurrir, el Embajador pidió una entrevista con el Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Victorino de la Plaza, para informarle sobre los planes de estas agrupaciones y expresarle su preocupación por la seguridad de la Embajada. Sin embargo el Ministro argentino, ocupado por las importantes cuestiones limítrofes entre Bolivia y Perú y otros temas no menos trascendentales, no lo pudo recibir. El Embajador fue derivado al Subsecretario, sin lograr tampoco nada concreto. Finalmente aprovechó una recepción en la Legación de Chile para hablar con el Ministro argentino y pedirle que su gobierno tratara de evitar la manifestación obrera planeada, con el siguiente argumento:

[...] se trataba de un asunto que en nada se rozaba con la política de este país, sino de hostilidad e injuria contra una nación amiga que en uso de su perfecto derecho ha reprimido por la fuerza una revolución cuyo resultado ha sido la comisión de delitos comunes que en el Código tienen su sanción penal y cuyo castigo está encomendado a la acción de los Tribunales de Justicia.<sup>29</sup>

Sin embargo, en la Argentina la situación ya era lo suficientemente difícil como para además sumarle los problemas que podrían surgir ante una respuesta obrera si la policía impedía el acto. En contraposición con el conservadorismo de la Embajada, el Ministro manifestó el amplio criterio de la legislación del país al responder que debía respaldar la libertad de los ciudadanos y residentes para expresarse según indicaba la Constitución.

Finalmente el numeroso acto obrero se realizó el domingo 19 de setiembre y la Embajada, sin protección policial, fue objeto de gritos, agra-

28 Despacho del Vicecónsul del actuante al Ministro de Estado, Buenos Aires, 21 de setiembre de 1909, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid, 1355.

29 *Ibidem*.



vios contra España y actos agresivos con pedradas. El Embajador se sintió desilusionado ante la falta de expresiones inmediatas de desaprobación por parte de los funcionarios argentinos. Sólo el lunes por la tarde se presentó el Introdutor de Ministros, llamado Lynch, lamentando lo ocurrido. Dos días después, el Ministro de Relaciones Exteriores recibió al Embajador y le manifestó su disgusto por los hechos ocurridos.

Los mítines de protesta contra España continuaron todavía el mes siguiente. Discursos violentos y gritos insultantes contra aquel país y su gobierno caracterizaron los acontecimientos. La violencia tuvo un grado tal de virulencia que se decretó una huelga general y los manifestantes quemaron una bandera española e hicieron estallar una bomba en el Consulado de Rosario. La Embajada en Buenos Aires fue protegida por la Policía.

### *Conclusiones*

Durante los años que precedieron al Centenario de la Revolución de Mayo, el país atravesó profundas transformaciones que fueron más allá de la realización de obras y la preparación de festejos, y le dieron a la Argentina de 1910 un perfil totalmente distinto. En los cien años que la separaban de 1810 había pasado de ser un territorio todavía españolizado, dividido en facciones políticas y territoriales, donde aún parecían mantenerse ciertos caracteres del Antiguo Régimen, a convertirse en un país con un sistema político sólido, conservador y oligárquico que manejaba con claridad los objetivos políticos, económicos y sociales que lo proyectaban como un país moderno, incorporado al mundo bajo las pautas de su ideología. Ese nuevo país que se estaba construyendo tuvo en la inmigración uno de sus pilares. Desde fines del siglo XIX, y sobre todo a partir del XX, llegaron hombres y mujeres de distintos países, razas y culturas que vinieron en busca de nuevos horizontes y que, como grupo, fueron esenciales para completar el proyecto de la Argentina moderna. Así, en el período que enmarcó al Centenario se fue construyendo un nuevo pro-

ceso en el que no faltó tampoco la aparición de nuevas fuerzas políticas, como el radicalismo, e ideologías revolucionarias, como el anarquismo y el socialismo, que llegaron fundamentalmente con la inmigración. En esta época, la inmigración española fue una de las columnas vertebrales del cambio, después de la italiana, que fue la más numerosa. Todos los grupos que arribaron a este país contribuyeron, desde el punto de vista demográfico, racial y cultural, a la transformación de la Argentina en una nación totalmente diferente a la de mayo de 1810, y fueron esas profundas modificaciones las que caracterizarían la mayor parte del siglo XX. *é*

#### FUENTES

##### *Bibliografía*

- BOTANA, NATALIO y EZEQUIEL GALLO, *De la República posible a la República verdadera (1880-1910)*, 2ª edición, Buenos Aires, Emecé Editores, 2007.
- CONSTANZO, GABRIELA, "Lo inadmisible hecho historia", *Sociedad*, N° 26, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, 2007.
- DEVOTO, FERNANDO, *Historia de la Inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, 2ª edición, Editorial Sudamericana, 2004.
- FERNÁNDEZ ALEJANDRO E. Y JOSÉ C. MOYA, *La inmigración española en la Argentina*, Buenos Aires, Ed. Biblos, 1999.
- FLORIA, CARLOS ALBERTO - CÉSAR A. GARCÍA BELSUNCE, *Historia de los argentinos*, T. II, Buenos Aires, Ediciones Larousse Argentina, 1992.
- LOBATO, MIRTA ZAIDA y JUAN SURIANO, *Nueva Historia Argentina*, Atlas Histórico, Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 2004.
- MOYA, JOSÉ C., *Primos y extranjeros - La inmigración española en Buenos Aires, 1850-1930*, Buenos Aires, Emecé Editores, 2004.
- RAPOPORT, MARIO, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*, 2ª edición, Buenos Aires, Emecé Editores, 2008.
- SABSAY, FERNANDO L. y ROBERTO ETCHEPAREBORDA, *El Estado Liberal Democrático*, Buenos Aires, Eudeba-Macchi, 1987.
- SÁNCHEZ ALONSO, BLANCA, "La época de las grandes migraciones: Desde mediados del siglo XIX a 1930", en M. PIMENTEL (COORD.) *Procesos Migratorios, economía y personas. Mediterráneo Económico*, 1, Ed. Cajamar, 2002.

SILVA, HERNÁN A. (Director), *Inmigración y Estadísticas en el Cono sur de América*, Serie Inmigración, Vol. VI, Méjico, I.P.G.H., 1990.

Censos:

Segundo Censo Nacional de la República Argentina (1895).

Tercer Censo Nacional de la República Argentina (1914).

Departamento General de Inmigración (1896) y Ministerio de Agricultura.

Archivos:

Archivo General de la Administración Civil del Estado, Alcalá de Henares.

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, Madrid.